



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Isabel Isidora Cecconi Correa.

ALGARROBO, 14.03.2014
DECRETO No. 1.270/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 56, artículo 8 inciso 2°, y 63 letra II) de dicha ley;
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
7. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
8. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
9. D.A. N° 1.284 de fecha 17.03.2014, aprueba Convenio "Programa GES Odontológico del Adulto" en APS Municipal de Algarrobo año 2014".
10. D.A. N° 1.407 de fecha 24.03.2014, aprueba Convenio "Programa Odontológico Integral" en APS Municipal de Algarrobo año 2014".
11. Certificado de Título de Auxiliar Paramédico de Odontología de doña Isabel Cecconi Correa.
12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 14.03.2014, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Isabel Cecconi Correa.

CONSIDERANDO:

1. Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.
2. El motivo excepcional de esta contratación a honorarios es el siguiente: El Centro de Salud Familiar de Algarrobo en el marco de la ejecución de los Programas "GES Odontológico del Adulto" y "Odontológico Integral" en APS Municipal de Algarrobo año 2014, los cuales tienen como objetivo lograr la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, requiere contratar profesionales competentes e idóneos para la ejecución de dichos Programas.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 14 de marzo de 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y doña **Isabel Isidora Cecconi Correa**, C.I. N° _____, domiciliada en _____, con vigencia desde el día 17 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de \$ 6.000 (seis mil pesos) líquidos, por cada hora efectivamente trabajada, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios e informe de labores, visado por la Dirección Técnica o, en su defecto, la Dirección Administrativa.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a las cuentas complementarias: 114.05.03 "Odontología Integral" y 114.05.02 "GES Odontológico del Adulto" del Dpto. de Salud año 2014.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DA. N° 1.270 de 14.03.14

JGF/PM/MRA/erm

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional de Valparaíso.	(3).
Control	(1)
Jurídico	(1)
- Interesado	(1).
- Archivo Salud	(1)
- Archivo Municipal	(2).

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 15 ABR 2014
SALIDA
REGISTRO # 402-14
16 ABR. 2014